

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO PILOTO DE REMANUFACTURA DE DOTACIONES

El propósito del piloto es desarrollar prototipos de productos elaborados a partir de las dotaciones proporcionadas por las empresas aliadas. Con el fin de desarrollar un concepto innovador de economía circular para fomentar la implementación de un sistema de remanufactura textil para dotación u otros productos textiles en las empresas aliadas. Este proyecto hace parte de la agenda de trabajo entre la Secretaría Distrital de Ambiente (en el marco del proyecto Red Moda Circular (RMC) y la estrategia Manos Reparadoras) y la cooperación alemana para el desarrollo GIZ (proyecto ProUSAR).

Requerimientos específicos

Al participar, las personas aceptan cumplir con todas las disposiciones aquí expuestas:

1. **Participación Exclusiva:** Este piloto está dirigido únicamente a las personas que forman parte del estrategia Manos Reparadoras. La participación es voluntaria y abierta únicamente a quienes han sido preseleccionados por el programa.
2. **Experiencia y asistencia:** Las participantes deben contar con habilidades en confección de prendas de vestir y se comprometen a asistir puntualmente a todas las sesiones programadas en el marco del piloto y a cumplir con los compromisos asignados para el desarrollo de los prototipos para las fechas previstas.
3. **Trabajo grupal y equipos:** Las participantes deben estar dispuestas a trabajar de manera colaborativa y en equipo para alcanzar los objetivos establecidos en la creación de los prototipos. Adicionalmente, las participantes deben disponer de las máquinas y equipos requeridos para desarrollar el proceso de confección de las prendas remanufacturadas y contar con el espacio físico suficiente para almacenar adecuadamente los textiles usados destinados para manufactura.
4. **Naturaleza Voluntaria:** La participación en el piloto es completamente voluntaria. No se establece ningún tipo de vínculo contractual ni laboral con terceros, derivado de estas gestiones, ni ninguna obligación laboral, contractual o comercial por parte de ninguna de las partes involucradas (GIZ, SDA, empresas aliadas o Manos Reparadoras).
5. Las participantes realizarán acuerdos comerciales, si desean vender los productos desarrollados, siempre y cuando la empresa aliada lo autorice. Por tratarse de un programa de fortalecimiento técnico no se garantiza la venta de los productos, aunque se velará por su promoción con las empresas aliadas, siempre que se alcance el cumplimiento de requisitos relativos a cantidad, calidad, tiempos de entrega, diseño, precio, funcionalidad e innovación.
6. **Materiales:** Las dotaciones serán proporcionadas por las empresas aliadas del proyecto. Las participantes deben utilizar estos materiales exclusivamente para el desarrollo de los prototipos en el contexto del piloto. Al finalizar, deberán devolver el material excedente. Además, se comprometen a evitar cualquier mal uso de los elementos, insignias y logos de las empresas aliadas.
7. **Propiedad Intelectual:** Las participantes mantendrán la propiedad intelectual de los diseños que desarrollen durante el piloto.
8. **Confidencialidad:** Durante el transcurso del piloto, se podrá compartir información confidencial, por lo que las participantes deberán respetar y proteger dicha información, evitando su divulgación a terceros sin la autorización correspondiente.
9. **Modificación o Cancelación del Piloto:** La Secretaría Distrital de Ambiente se reserva el derecho de modificar o cancelar el piloto en cualquier momento. En caso de que esto ocurra, se notificará oportunamente a las participantes sobre los cambios o la cancelación.
10. Ni la Secretaría de Ambiente, ni las entidades de cooperación percibirán remuneración alguna por su gestión de medio. La participación es completamente gratuita.

Estos términos y condiciones constituyen el acuerdo completo entre las participantes y el organizador del piloto.